	D IR	EC	TV	Líi Bo Bu Ca Pe	neas de A gotá: 601 s caramanga rtagena: 60 reira: 606 s	tención al Cli 5185656 Barrar .: 607 6972424 55 6931414 Me 340044	COMBIA LTDA ente: rquilla: 605 3851414 • Cali: 6024860404 dellin: 604 6044111 00-91-7711 directv.com.co			
us	* Este contrato explica las condiciones para la prestación de los servicios entre usted y DIRECTV COLOMBIA LTDA. , y por el que pagará mínimo									
m Es	mensualmente \$ Este contrato tendrá vigencia de: meses, contados a partir del: Día / Mes / Año / .									
	Día / Mes / Año / . El plazo máximo de instalación es de quince (15) días hábiles.									
	ACEPTO QUE MI CONTRATO SE RENUEVE SUCESIVA Y AUTOMÁTICAMENTE POR UN PLAZO AL INICIAL.									
	L SERVICIO									
u	Con este contrato nos comprometemos a prestarle los servicios que usted elija:									
	Telefonía Fija Internet Fijo Televisión Servicios adicionales:									
U	Servicios adicionales: Usted se compromete a pagar oportunamente el precio acordado.									
	servicio se ac					_ Mes	Año			
	NFORMAC		LSUS	CRIPT	OK					
	ombre/Razón									
	entificación _									
	orreo electróni eléfono de con [.]									
D	ir. Servicio						Estrato			
	epartamento ₋ Iunicipio <u></u>									
	ir. Suscriptor									
	CONDICI	ONES CC	OMERC	IALES Y	CARA	CTERÍSTI	CAS DEL PL			
		POSPA		iternet		EPAGO +NET				
	Básico:		P			CESS HD	FAN LIA+			
	Tecnología: Decos:	SD Graba	H	D		Grabador	CM RT			
Z	Premium:			/IN+			UNIVERSAL+			
/ISIÓ	Otros:	STE	С	OMBO+		TPAL +	PARAN OF T			
TELEVISIÓN	Perímetros:	Rural	E	xtrary	V.	nr \$				
	Promociones Suscripción TV SUB TOTAL SUSCEDENTIV \$									
		UB TOTA				\$				
	Sujeto a Cob	ertura y D	onibi	lad		\mathbf{O}	SATELITAL			
	Velocidad:	BO MB	· ·	a 10 M Básic Co		B 300	MB 8 MB 10 M			
ᆸ	Plan:					+ DGO Ful				
INTERNET	Adicionales Perímetros:			NI +) Smart or \$				
Z	Promociones	Suscripció	on NET							
	SUB TOTA					\$ \$\$				
	SUB .	TNSU	JALIDA	D INTERI	NET	\$				
VES	PROMOCI	CN	VIGEN	CIA	DUR	ACIÓN	DESCUENTO			
PROMOCIONES										
OMO	VALOR MENS				IES Ś	;				
VALOR MENSUALIDAD CON PROMOCIONES \$ SUB TOTAL MENSUALIDAD SIN PROMOCIONES \$										
Autorización Débito Automático para Cargo de Mensualidad (Titular o Tercero)										
Herein Titular Tercero Herein Nombre Tarjetahabiente: Image: State Stat										
Titular Tercero Nombre Tarjetahabiente: Identificación: Teléfono/Celular: Teléfono/Celular:										
	•									
Cuenta Bancaria Corriente Ahorros Tazieta Cródica										
						d financiera un mandato sin				
representación para recibir transacciones de débito enviadas por debitando mi Cuenta o Tarjeta de Crédito aquí identificada. Adic					s por la empresa recaudadora, Adicionalmente autorizo el uso establecido y así mismo las					
• 23/06/2023_00528	Amex D	iners -y-pa	gos/pagos-o		pago/meto		om.co/ayuda/home/recargas ebito-automatico-y-proceso-			
23/UB/	Firma	hiente								
	T arjetaha	piente: _		M = ¹		u ć				
3				valo	r Tota	11 \$				

CONTRATO ÚNICO DE SERVICIOS FIJOS No.

PRINCIPALES OBLIGACIONES DEL USUARIO

- 1.- Pagar oportunamente los servicios prestados, incluyendo los intereses de mora cuando haya incumplimiento.
- 2.- Suministrar información verdadera.
- **3.-** Hacer uso adecuado de los equipos y los servicios.
- 4.- No divulgar ni acceder a pornografía infantil (Consultar anexo).
 5.- Avisar a las autoridades cualquiern evento de robo o hurto de elementos de la red, como el cable.
- 6.- No cometer o ser partícipe en actividades de fraude.
- 7.- Hacer uso adecuado de su derecho a presentar PQR.
- 8.- Actuar de buena fe. El operador podrá terminar el contrato ante incumplimiento de estas obligaciones.

CALIDAD Y COMPENSACIÓN

Cuando se presente indisponibilidad del servicio de se suspenda a pesar de su pago oportuno, lo compendaremos en su próxima factura.

Debemos cumplir con la consciones de colia o definidas por la CRC. Consúltelas en la parina: http://www.directv.to.n.co/indicadore.calidad

CESIÓN

Si quiere o derreste contrato acorra persona, debe presentar una son tud por escritoro través de nuestros Medios de Arencior, acompañeto de la aceptación por escrito de la persona a la que so horána cesión.

Dentro de los quinco (15) días hábiles siguientes, analizaremos su solicitud y aremos una respuesta.

Si se acropa la cesión queda liberado de cualquier respensabilidad con nosotros.

nosotros no podemos modificar el contrato sin su autorización. Esto incluye que no podemos cobrarle servicios que no haya aceptado expresamente.

Si esto ocurre tiene derecho a terminar el contrato, incluso estando vigente la cláusula de permanencia mínima, sin la obligación de pagar suma alguna por este concepto.

No obstante, usted puede en cualquier momento modificar los servicios contratados.

Dicha modificación se hará efectiva en el periodo de facturación siguiente, para lo cual deberá presentar la solicitud de modificación por lo menos con tres (3) días hábiles de anterioridad al corte de facturación.

SUSPENSIÓN

Usted tiene derecho a solicitar la suspensión del servicio por un máximo de dos (2) meses al año.

Para esto debe presentar la solicitud antes del inicio del ciclo de facturación que desea suspender.

Si existe una cláusula de permanencia mínima, su vigencia se prorrogará por el tiempo que dure la suspensión.

TERMINACIÓN

Usted puede terminar el contrato en cualquier momento sin penalidades.

Para esto debe realizar una solicitud a través de cualquiera de nuestros Medios de Atención, mínimo con tres (3) días hábiles antes del corte de facturación (su corte de facturación es el día _____ de cada mes).

Si presenta una solicitud con una anticipación menor; la terminación del servicio se dará en el siguiente periodo de facturación.

Así mismo, usted puede cancelar cualquiera de los servicios contratados, para lo que le informaremos las condiciones en las que serán prestados los servicios no cancelados y actualizaremos el contrato.

Así mismo, si el operador no inicia la prestación del servicio en el plazo acordado, usted puede pedir la restitución de su dinero y la terminación del contrato.

*Espacio diligenciado únicamente por el Usuario

DIRECTV	DIRECTV COLOMBIA LTDA Líneas de Atención al Cliente: Bogotá: 601 5185656 Barranquilla: 605 3851414 Bucaramanga: 607 6972424 Cali: 6024860404	CONTRATO ÚNICO DE SERVICIOS FIJOS No.
	Cartagena: 605 6931414 Medellín: 604 6044111 Pereira: 606 340044	PRINCIPALES OBLIGACIONES DEL USUARIO
* Este contrato explica las condiciones usted y DIRECTV COLOMBIA LTD mensualmente \$ Este contrato tendrá vigencia de: Día / Mes / Año El plazo máximo de instalación es de qu ACEPTO QUE MI CONTRATO SE RENU POR UN PLAZO AL INICIAL EL SERVICIO Con este contrato nos compromet usted elija:	meses, contados a partir del: / . ince (15) días hábiles. EVE SUCESIVA Y AUTOMÁTICAMENTE	1 Pagar oportunamento los servicios prostados incluvendo los
Telefonía Fija Internet Fijo		CALIDAD Y COMPENSACIÓN
Servicios adicionales: Usted se compromete a pagar opor El servicio se activará a más tardar el INFORMACIÓN DEL SUSCRI Contrato No Nombre/Razón Social Identificación Correo electrónico	tunamente el precio acordado. I Día Mes Año PTOR	Cuando se presente indispunibilidad del serucico o éste se suspenda a pesar de su paro oportuno, lo compensaremos en su próxima factura. Debemos cumpliciton la condicione do calidad definidas por la CRC. Consúltelas e la página: http://www.org.cucom.co/indicidorescalidad
Teléfono de contacto Dir. Servicio Departamento Municipio	Estrato	S' quere veder este contraco a otra persona, debe presentar una solicitud por escrito a través de nuestros Medios de Arención, acompañada de la aceptación por escrito de la prersona a regulas mará la cesión.
Dir. Suscriptor CONDICIONES COMERCIALES POSPAGO TV Interne	PREPAGO	Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, analizaremos su solicitud y le daremos una respuesta. Si su accepta la cesión queda liberado de cualquier fes onsabilidad con nosotros.
Básico: ORO PLATA Tecnología: SD HD	ACCESS ID FAMILIA+	MODIFICACIÓN
Plan: NET + DG Bacco NET + TC Bacco Adicionales: HED WIN+	In Valor \$ ÓN TV \$ DAD TV \$ DAD TV \$ 00 M. 200 MB 300 MB 8 MB 10 MB 0 Combo+ NET + DGO Full Combo+ 0 NET + DGO Full Only NET 0 DGO Smart	 aceptado expresamente. Si esto ocurre tiene derecho a terminar el contrato, incluso estando vigente la cláusula de permanencia mínima, sin la obligación de pagar suma alguna por este concepto. No obstante, usted puede en cualquier momento modificar los servicios contratados. Dicha modificación se hará efectiva en el periodo de facturación siguiente para lo cual deberá presentar la solicitud de
Perímetros: Extrar	ural Valor \$	SUSPENSIÓN
SUB TO A SUSCRIPCIÓN INTE SU TO A MENSUALIDAD AD TAL MENSUALIDAD INT PROMOCIÓN VIGENCIA	ICIONALES \$	Usted tiene derecho a solicitar la suspensión del servicio por un máximo de dos (2) meses al año. Para esto debe presentar la solicitud antes del inicio del ciclo de facturación que desea suspender. Si existe una cláusula de permanencia mínima, su vigencia se prorrogará por el tiempo que dure la suspensión.
VALOR MENSUALIDAD CON PROMOC SUB TOTAL MENSUALIDAD SIN PROM		TERMINACIÓN
Autorización Débito Automático para Ca Titular Terro Nombre Tarjetahabiente: Identificación: Teléfono/Celular: Cuenta Bancaria Corriente Ahorros Tarjeta Crédito Visa M.C. Descrito de titular o representación para recibi Número Aproba	argo de Mensualidad (Titular o Tercero) Cero ación la acuenta, otorgo a la entidad financiera un mandato sin r transacciones de débito enviadas por la empresa recaudadora, leta de Crédito aquildentificada. Adicionalmente autorizo el uso tos personales conforme a lo establecido y así mismo las consulte: https://www.directv.com.co/ayuda/home/recargas a-pospago/metodos-de-pago/debito-automatico-y-proceso-	 Usted puede terminar el contrato en cualquier momento sin penalidades. Para esto debe realizar una solicitud a través de cualquiera de nuestros Medios de Atención, mínimo con tres (3) días hábiles antes del corte de facturación (su corte de facturación es el día de cada mes). Si presenta una solicitud con una anticipación menor; la terminación del servicio se dará en el siguiente periodo de facturación. Así mismo, usted puede cancelar cualquiera de los servicios contratados, para lo que le informaremos las condiciones en las que serán prestados los servicios no cancelados y actualizaremos el contrato.
Tarjetahabiente:	lor Total \$	Así mismo, si el operador no inicia la prestación del servicio en el plazo acordado, usted puede pedir la restitución de su dinero y la terminación del contrato.

*Espacio diligenciado únicamente por el Usuario

PAGO Y	FACTURACIÓN			CAMBIO DE DOMICILIO
La factura le debe llegar como mínimo 5 días hábiles antes de la fecha de pago. Si no llega, puede solicitarla a través de nuestros Medios de Atención y debe pagarla oportunamente. Si no paga a tiempo, previo aviso, suspenderemos su servicio hasta que pague sus saldos pendientes. Contamos con 3 días hábiles luego de su pago para reconectarle el servicio. Si no paga a tiempo, también podemos reportar su deuda a las centrales de riesgo. Para				Usted puede cambiar de domicilio y continuar con el servicio siempre que sea técnicamente posible. Si desde el punto de vista técnico no es viable el traslado del servicio, usted puede ceder su contrato a un tercero o terminarlo pagando el valor de la cláusula de permanencia si está vigente
esto tenem	os que avisarle por lo menos	s con 20 días c	alendario de	LARGA DISTANCIA (TELEFONÍA)
dentro del r aparezca re Si tiene un	reclamo sobre su factura, pue	nar su pago pa ede presentarle	ra que ya no o antes de la	Nos comprometemos a usar el operador de larga distancia que usted nos indique, para lo cual debe marcar el código de larga distancia del operador que elija.
hasta que r	ago y en ese caso no debe p esolvamos su solicitud. Si ya	agar las sumas pagó, tiene 6	reclamadas meses para	COBRO POR RECONEXIÓN DEL SERVICIO
presentar la	a reclamación.			En caso de suspensión del servicio por mora en el pago, podremos
Con esta firm	na acepta recibir la factura solan	nente por medic	os electrónicos	cobrarle un valor por reconexión que corresponderá estrictamente a los costos asociados a la operación de reconexión. En caso de servicios empaquetados procede máximo un cobro de reconexión por cada tipo de conexión emplada en la prestación de servicios. Costo Reconexión: \$
X				El usuario es el Ú. "Cu responsable por el contenido y la información que se curse a trover de la red y del uso que se facta de los equiperto de los servicios.
	DMUNICARSE CON NOS DE ATENCIÓN)	OTROS		Los equiper de comuniciciones que ya no use son desectos que no deben so botados a la caneca, consulte no studio política de rocuerción de aparatos en desuso.
v línoa	ros medios de atención son: ls telefónicas gratuitas.	página web, re	des sociales	PR CIO EL SERVICIO Y FORMA DE PAGO. Usted se obliga a pagar de
1 Consu	lte las interacciones que ización en nuestra página we		grado a la	prante anticipada y en forma mensual el valor del servicio o los servicios o ntratado. El precor agar no incluirá suma alguna por el pago de los de echos de autor por ejecución pública. Por lo tanto, DIRECTV no será
	nte cualquier queja, petición/ los medios y le responderem ábiles.			responsable rar e pago de los derechos que se causen por la ejecución pública o pago protegidas. DIRECTV podrá incrementar el valor del SERVICIO o raservicios en cualquier momento, caso en el que comunicará al SUSCRIPTON el valor de dicho incremento previamente a su aplicación y la fecha partir de la cual se aplicará el reajuste. Las tarifas del Plan correspon-
3 Esto s	espondemos es porque acepta e llama silencio administrat et y telefonía.			diente V SERVICIO O los SERVICIOS sé incrementarán en un porcentaje dán o anual que no supere el 100% del valor de la tarifa vigente al momen- to el reajuste tarifarío, quedando a elección de DIRECTV el índice de reajuste ue utilizará y la periodicidad de la misma. Si el suscriptor incurre en mora en er pago de sus obligaciones se cobrarán los gastos de cobranza judicial y/o
Si no e	está de acuerdo con nuest	ra re pues a:		extrajudicial que se causen durante las actividades de cobranza más los intereses de mora a partir del día siguiente del vencimiento del pago oportu-
4 negati del co solicit siguie soluci direct Come Esto	lo su queja o petición esté iva del contrato, suspensión ontrato, corte y facturacion, ud ante nosotros, clention ntes a la respueste, y aedi ón satisfactorio pue usteo amente a la VC (Superint rcio) quienciesolvorá de man se llama recurso de repo	den ervicio, f de los 10 d que si no deg d, envientos ender a do era de nortas	terni sacion nsistir e su nos hábiles nos a una su reclamo Industria y su solicitud.	no, a la tasa máxima permitida en Colombia DEVOLUCIÓN DE EQUIPO: A la terminación de este contrato usted debe restituir los equipos de propiedad de DIRECTV. Si no los devuelve, se hará responsable por su pérdida. Así, usted autoriza a DIRECTV para cobrar el valor comercial de los equipos, las sanciones previstas y demás perjuicios causados, así como su reporte como deudor moroso ante las centrales de riesgo. PROHIBICIÓN DEL SUSCRIPTOR. El SUSCRIPTOR declara que el producto será utilizado para uso residencial, se prohíbe la retransmisión de la señal satelital de televisión. De infringir estas prohibiciones, DIRECTV dará por terminado este contrato. CONDICIONES DEL SERVICIO: Usted adquiere una oferta no caracterizada.
apelao	ción.	X		Para Internet, DIRECTV se obliga a garantizar hasta la velocidad seleccionada en la portada del presente contrato, sin estar en obligación de mantenerla en
ACEPTO CL'US' LA DE FORI 14' ENCIA MÍNIMA * En consideratión a que le estamos otorgando un descuento respecto e balor del corgo por conexión, o le diferimos el pago del mismo, se inclura la presente Cláusula de Permanencia Mínima. En la factura encontrará el valor a pagar si decide terminar el contra o anticipadamente.			n descuento mos el pago Permanencia	forma continua. Se permitirá por cada periodo de facturación un límite de tráfico mensual el cual varía dependiendo del plan de internet escogido, si este límite es superado antes del vencimiento, la velocidad de navegación será disminuida a 512 kbps por el tiempo restante. Si a ELSUSCRIPTOR le ha sido otorgado un beneficio o descuento por contar con más de un (1) producto de DIRECTV o por acceder a una promoción, en el evento de cambiar de modalidad contratada, retirarse de la promoción y/o cancelar uno de los servicios contratados, perderá los beneficios o descuentos otorgados. Acepto y declaro que fui informado y conozco:(i) los principales factores que limitan la velocidad efectiva del internet y (ii) las condiciones contractuales
Valor Total del Cargo por Conexión \$				que me han sido informadas con o sin cláusula de permanencia, las cuales puedo consultar en la página de Internet www.directv.com.co Con la firma
	e Descontada o Diferida	\$		de este contrato, usted manifiesta estar de acuerdo con los T&C que rigen nuestras ofertas, consultados en: https://www.directv.com.co/terminos
	del Cargo por Conexion icio de la Permanencia /mm/aa)		1	INFORMACIÓN COMERCIAL
Fecha de Fir	nalización de la ia Mínima (dd/mm/aa)	/		Actividad Economica: Aca debe anexar el número de actividad económica que se encuentra en el RUT o el informado por el cliente.
	PLAN	Valor Total por Cargo de	Valor a Descontar	NOMBRE ASESOR
71/	ORO/PLATA/BRONCE/PLATA STAR	Conexión \$ 560.400		Código:
TV	ACCESS / Familia+ ORO 4K	\$ 488.000 \$ 1.272.000	\$ 106.000	Identificación Asesor:
NET	NET ORO/PLATA/BRONCE/PLATA STAR NET	\$ 263.000 \$ 560.400 \$ 243.000		NOTA IMPORTANTE: La fecha del corte de facturación, así como la fecha
	TOTAL ACCESS /Familia +	\$ 803.400 \$ 488.000	\$ 66.950 \$ 40.667	de inicio de cláusula de permanencia mínima y su finalización depende del día de activación de su servicio. En su factura podrá verificar los
TV+NET	NET TOTAL	\$ 243.000 \$ 731.000		datos exactos de su cláusula de permanencia mínima.
	ORO 4K	\$ 1.272.000		Aceptación contrato mediante firma o cualquier otro medio válido.
	NET TOTAL	\$ 243.000 \$ 1.515.000		
MIGRACIONES	PLAN	Valor Total por Cargo de	Valor a Descontar	

PLAN			Cargo de Conexión	Descontar ensualmente	
Migración con v	/isita técnica	\$	457.200	\$ 38.100	
Migración con Courrier			267.000	\$ 22.250	V
Migración con Courrier NET			243.000	\$ 20.250	
Visita técnica TV + Courrier NET		\$	700.200	\$ 58.350	
Courrier TV + Courrier NET		\$	510.000	\$ 42.500	
a calcular el Valor t			al cargo por con		CC/CF

 INTERNET
 Migración con Courrier NET
 \$ 243.000
 \$ 20.250

 TV + INTERNET
 Visita técnica TV + Courrier NET
 \$ 700.200
 \$ 58.350

 (HD + SD)
 Courrier TV + Courrier NET
 \$ 510.000
 \$ 42.500

 Fórmula para calcular el valor total cargo por conexión
 (Valor a descontar mensualmente* Mes permanencia)
 CC/CE

 Se considera migración a un cliente que tiene un servicio activo de prepago y mediante un proceso de upgrade se convierte en Pospago.
 Consulte

TV (HD + SD) INTERNET TV + INTERNET (HD + SD)

> Consulte el régimen de protección de usuarios en: www.crcom.gov.co DIRECTV COLOMBIA LTDA.

FECHA

ANEXO AL CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN A LOS SERVICIOS DE TELEVISIÓN SATELITAL E INTERNET DE DIRECTV

AUTORIZACIÓN REPORTE CENTRALES DE RIESGOS: Declaro bajo juramento que la información que he suministrado es verídica y doy consentimiento expreso e irrevocable a DIRECTV COLOMBIA LTDA. o quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para: a) Consultar o confirmar en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo, entidades financieras, autoridades competentes y con particulares toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, referencias, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito. ____ b) Reportar a las centrales de información de riesgos datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimiento oportuno como sobre el incumplimiento, si lo hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial, de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor, después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa. c) Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y también, por intermedio de la Superintendencia Financiera o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que éstas puedan tratarla, analizarla, d) Conservar, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales. tanto en DIRECTV COLOMBIA LTDA. como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales b) y e) de esta cláusula. _ **e)** Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito así como otros atinentes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.

[1] **[f]** Reportar a las autoridades tributarias, aduaneras o judiciales la información que requieran para cumplir sus funciones de controlar y velar el acatamiento de mis deberes constitucionales y legales. **[g]** Realizar la notificación previa del reporte negativo mediante cualquiera de los siguientes canales: correo electrónico, mensaje de texto o mensajes de voz al correo electrónico y/o al número teléfono móvil registrado en este contrato.

AUTORIZACIÓN SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALLO. Autorizo a DIRECTV COLOMBIA LTDA. para recolectar, a nacinar, tra sferir depurar, usar, analizar, circular, actualizer internacionalmente y cruzar con información propia on le terceros, mis datos personales con la finalidad de: eatrar, través de cualquier medio incluyendo mensajería a tantanea, en forma cualquier medio incluyendo mensajería a citantanea, en forma directa o a través de terceros, actividades de mercadeo, promotión y/o publicidad propia o de terceros, venta, incturación, gestión de cobranza, recaudo, programación, coore técnico, intelgancia de mercados, mejoramiento del savicit, verificaciones y consultas, control, comportamiento, hábio y abintación de merios de pago, prevención de fraude, así com cualquier otra rear mada con sus productos y servicios, actueles y neuros, para el curro miento de las obligaciones contractueles o de su objeto social; generar una comunicación óptima se reación con sus orvicios, productos, promociones, programicio, estrenos destacavos, facturación y demás actividades evaluar la calico de sus productos y servicios y realizar estudos sobio nábitos de consumo, preferencia, interés de compra, prueba de producto, concepto, evaluación del servicio, satisfacción y unas relacito aore, con sus servicios y productos; prestar asistencia, servicio y noporte técnico de sus productos y servicios; realizar las esciencios necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones inheriotes do servicios y productos y servicios; realizar las esciencios necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones inheriotes do servicios y productos contratados con DIRECTV CONDUMA LTDA.; cumplir con las obligaciones contraídas con sus clientes, suscriptores, usuarios, proveedores, contraídas con sus clientes, suscriptores, usuarios, proveedores, aliados, sus fina s, distribuidores, subcontratistas, outsourcing y demás trece os públicos y/o privados, relacionados directa o ame te con el objeto social de DIRECTV COLOMBIA LTDA.; indire informa, sobre cambios de productos y servicios relacionados con el giro ordinario de los negocios de DIRECTV COLOMBIA LTDA.; controlar y prevenir el fraude en todas sus modalidades; facilitar la correcta ejecución de las compras y prestaciones de los servicios y productos contratados. En todo caso el tratamiento de mis datos personales debe estar sujeto a la protección establecida en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y las normas que los modifiquen así como a la Política de Datos Personales establecida en el Manual Interno de Políticas y Procedimientos sobre el Tratamiento de Datos Personales de DIRECTV COLOMBIA LTDA. publicada en directv.com.co/politica-de-privacidad. En cualquier momento podré ejercer los derechos establecidos en estas normas y particularmente modificar y/o revocar la autorización prestada o solicitar la supresión parcial o definitiva de mis datos personales. Las solicitudes de supresión y/o revocación de la autorización de datos personales no proceden cuando EL SUSCRIPTOR tenga un deber legal o contractual de permanecer en las bases de datos de DIRECTV de conformidad con lo establecido en las normas aplicables.

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: EL SUSCRIPTOR declara de

manera voluntaria y dando certeza de que lo aquí consignado es información veraz y verificable, lo siguiente: ____ (i) que los recursos utilizados para la ejecución del presente Contrato, al igual que sus ingresos, no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados para efectos de financiar actividades terroristas o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales vigentes en Colombia; (ii) que EL SUSCRIPTOR, sus socios o administradores (cuando aplique), no ha sido incluido en listas de control de riesgo de lavado de activos y financiación al terrorismo nacionales o internacionales vinculantes para Colombia y definidas por DIRECTV Colombia Ltda. de acuerdo con su Sistema de Autocontrol y Gestión de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SAGRLAFT, entre las que se encuentran la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior - OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América y la lista de sanciones del Cruseio de norma que lo modifique endicione. EL SUSCRIPEOR se obliga con DIRECTV COLOMBIA LOA. Dentregas información veraz y verificable y a actualitar su nformación institucional, comercial y financiera por lo menos una véz al año, o coda vez que así lo solicite la entidad, suministrando a totalidad de los oportes documentales exigidos. El incun obmento de esta obligación faculta a DIRECTV COLOMBIA INA. para terminare de manare a immediata y unilateral COLOMBIA L. A. vara terminar de manera inmediata y unilateral cualquier inc. a relación que to ga con EL SUSCRIPTOR. EL SUSCRIPTO L. toriza a DOSOV COLOMBIA LTDA. a realizar con ulta a truvés de cualquier medio, por sí mismo o a través de un prove dor, para efectuar las verificaciones necesarias para con be ar la informacion quí consignada.

PRO IBICIONES (DEBERES PARA PREVENIR EL ACCESO DE MENORES DE ED. O A INFORMACIÓN PORNOGRÁFICA, Y A IMPEDIR EL APPOVECHAMIENTO DE REDES GLOBALES DE INFORMATIÓN CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL U OFREGUENTO DE SERVICIOS COMERCIALES QUE IMPLIQUEN ABUSO SERUAL CON MENORES DE EDAD: El SUSCRIPTOR declara expresamente que conoce y acata las normas legales que señalan as rohibiciones y deberes para prevenir el acceso de menores de ad a cualquier modalidad de información pornográfica, y a mpedir el aprovechamiento de redes globales de información con fines de explotación sexual infantil u ofrecimiento de servicios comerciales que impliquen abuso sexual con menores de edad particularmente las señaladas en la Ley 679 de Agosto 3 de 2001, Ley 1336 de 2009, Decreto 1524 de 2002, Código Penal y demás normas que los modifiquen, sustituyan o adicionen. La inobservancia de estas disposiciones acarreará las sanciones administrativas y penales contempladas en la Ley 679 de 2001 y en el Decreto 1524 de 2002. PARÁGRAFO QUINTO.- De conformidad con lo establecido en el Decreto 1524 de 2002, EL SUSCRIPTOR se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones contenidas en el Artículo 4 y Artículo 5 del citado Decreto: Artículo 4°. Prohibiciones. Los proveedores o servidores, administradores y usuarios de redes globales de información no 1. Alojar en su propio sitio imágenes, textos, podrán: documentos o archivos audiovisuales que impliquen directa o indirectamente actividades sexuales con menores de edad. 2. Alojar en su propio sitio material pornográfico, en especial en modo de imágenes o videos, cuando existan indicios de que las personas fotografiadas o filmadas son menores de edad. 3. Alojar en su propio sitio vínculos o "links", sobre sitios telemáticos que contengan o distribuyan material pornográfico relativo a menores de edad. Artículo 5°.

Deberes. Sin perjuicio de la obligación de denuncia consagrada en la ley para todos los residentes en Colombia, los proveedores, administradores y usuarios de redes globales de información deberán: **1.** Denunciar ante las autoridades competentes cualquier acto criminal contra menores de edad de que tengan conocimiento, incluso de la difusión de material pornográfico 2. Combatir con todos los medios asociado a menores. técnicos a su alcance la difusión de material pornográfico con menores de edad. ____ 3. Abstenerse de usar las redes globales de información para divulgación de material ilegal con menores de 4. Establecer mecanismos técnicos de bloqueo por edad. medio de los cuales los usuarios se puedan proteger a sí mismos o a sus hijos de material ilegal, ofensivo o indeseable en relación con menores de edad.

Producto Servicio Técnico Extendido (STE) Para coberturas, restricciones, términos y condiciones del producto Servicio Técnico Extendido (STE) remitirse a: <u>www.directv.com.co/terminos-y-condiciones</u>. Términos y condiciones DIRECTV Servicio Técnico Extendido (STE).

Con las firma del presente documento manifiesto que conozco y acepto las condiciones contractuales establecidas en este contrato y sus anexos.

CC CE NIT No.

Nombre legible Suscriptor:

PA	GO Y FACTURACIÓN	CAMBIO DE DOMICILIO
fech Med Si no que lueg	actura le debe llegar como mínimo 5 días hábiles antes de la a de pago. Si no llega, puede solicitarla a través de nuestros lios de Atención y debe pagarla oportunamente. o paga a tiempo, previo aviso, suspenderemos su servicio hasta pague sus saldos pendientes. Contamos con 3 días hábiles o de su pago para reconectarle el servicio. Si no paga a tiempo,	Usted puede cambiar de domicilio y continuar con el servicio siempre que sea técnicamente posible. Si desde el punto de vista técnico no es viable el traslado del servicio, usted puede ceder su contrato a un tercero o terminarlo pagando el valor de la cláusula de permanencia si está vigente
taml	pién podemos reportar su deuda a las centrales de riesgo. Para tenemos que avisarle por lo menos con 20 días calendario de	LARGA DISTANCIA (TELEFONÍA)
antio dent apar Si tie	cipación. Si paga luego de este reporte tenemos la obligación ro del mes de seguimiento de informar su pago para que ya no ezca reportado. ene un reclamo sobre su factura, puede presentarlo antes de la	Nos comprometemos a usar el operador de larga distancia que usted nos indique, para lo cual debe marcar el código de larga distancia del operador que elija.
fech hast	a de pago y en ese caso no debe pagar las sumas reclamadas a que resolvamos su solicitud. Si ya pagó, tiene 6 meses para	COBRO POR RECONEXIÓN DEL SERVICIO
pres	entar la reclamación.	En caso de suspensión del servicio por mora en el pago, podremos cobrarle un valor por reconexión que corresponderá estrictamente a los costos asociados a la operación de reconexión. En caso de servicios empaquetados procede máximo un cobro de reconexión por cada tipo de conexión emplenda en la prestación terrevicios. Costo Reconexión:
X		El usuario es el ÚK CO responsable por el contenido y la información que se curse a travé, de la red y del uso que se kase de los equipos o los servicios.
	MO COMUNICARSE CON NOSOTROS EDIOS DE ATENCIÓN)	Los equiper de comunicaciones que ya no use son deseche qui no deben ran balados a la caneca, consulte nucetra política de recoursición de aparatos en desuso.
1	Nuestros medios de atención son: página web, redes sociales y líneas telefónicas gratuitas. Consulte las interacciones que hemos migrado a la digitalización en nuestra página web.	RE O D.A. SERVICIO Y FORMA DE PAGO. Usted se obliga a pagar de preservicio pada y or forma mensual el valor del servicio o los servicios contratado. El precisione gar no incluirá suma alguna por el pago de los personos de autor por recución pública. Por lo tanto, DIRECTV no será
2	Presente cualquier queja, petición/reclamo o recurso a trates de estos medios y le responderemos en máximo quince (1) días hábiles.	Isponsable po el pago de los derechos que se causen por la ejecución pública de objecto otegidas. DIRECTV podrá incrementar el valor del SERVICIO o los SERVICIOS en cualquier momento, caso en el que comunicará al SUSCRIPTOR e valor de dicho incremento previamente a su aplicación y la fecha e partir de la cual se aplicará el reajuste. Las tarifas del Plan correspon- diente a SERVICIO O los SERVICIOS se incrementarán en un porcentaje
3	Si no respondemos es porque aceptamos su petición o ectamo. Esto se llama silencio administrativo positivo y velico para internet y telefonía.	m xi anual que no supere el 100% del valor de la tarifa vigente al momen- to d'U ajuste tarifarío, quedando a elección de DIRECTV el índice de reajuste o e utilizará y la periodicidad de la misma. Si el suscriptor incurre en mora en el yago de sus obligaciones se cobrarán los gastos de cobranza judicial y/o
4	Si no está de acuerdo con nuestra res uest : Cuando su queja o petición esté contionada con astos de negativa del contrato, suspensión del sorvicio, terminición del contrato, corte y facturación e el puede insistir en du solicitud ante nosotros, dontro de los 10 eras hábiles siguientes a la respuesta y redirique si no lloga de a una solución satisfactoria para usied, enviento su reclamo directamente a la con (Superintenden ra de Industria y Comercio) quien resolveró de manera deficitiva su solicitud. Esto se llama recorso de reposición y en subsidio de apelación.	 Atrajudicial que se causen durante las actividades de cobranza más los intereses de mora a partir del día siguiente del vencimiento del pago oportuno, a la tasa máxima permitida en Colombia DEVOLUCIÓN DE EQUIPO: A la terminación de este contrato usted debe restituir los equipos de propiedad de DIRECTV. Si no los devuelve, se hará responsable por su pérdida. Así, usted autoriza a DIRECTV para cobrar el valor comercial de los equipos, las sanciones previstas y demás perjuicios causados, así como su reporte como deudor moroso ante las centrales de riesgo. PROHIBICIÓN DEL SUSCRIPTOR. El SUSCRIPTOR declara que el producto será utilizado para uso residencial, se prohíbe la retransmisión de la señal satelital de televisión. De infringir estas prohibiciones, DIRECTV dará por terminado este contrato. CONDICIONES DEL SERVICIO: Usted adquiere una oferta no caracterizada. Para Internet, DIRECTV se obliga a garantizar hasta la velocidad seleccionada en la portada del presente contrato, sin estar en obligación de mantenerla en
AC	EPTO CLAUSU A DE PENN № NCIA MÍNIMA 🔜 * 👘	forma continua. Se permitirá por cada periodo de facturación un límite de tráfico mensual el cual varía dependiendo del plan de internet escogido, si
resp del Míni term Valo Suma	consileración a que de estanos otorgando un descuento ecto a branor del cargo por conexión, o le diferimos el pago mismo, se incluve la presente Cláusula de Permanencia ma. En la fectura pacontrará el valor a pagar si decide ninar el contrato anaccipadamente.r Total del Cargo por Conexión a que effto Descontada o Diferida Valo to r'del Cargo por Conexion	este límite es superado antes del vencimiento, la velocidad de navegación será disminuida a 512 kbps por el tiempo restante. Si a ELSUSCRIPTOR le ha sido otorgado un beneficio o descuento por contar con más de un (1) produc- to de DIRECTV o por acceder a una promoción, en el evento de cambiar de modalidad contratada, retirarse de la promoción y/o cancelar uno de los servicios contratados, perderá los beneficios o descuentos otorgados. Acepto y declaro que fui informado y conozco:(i) los principales factores que limitan la velocidad efectiva del internet y (ii) las condiciones contractuales que me han sido informadas con o sin cláusula de permanencia, las cuales puedo consultar en la página de Internet www.directv.com.co Con la firma de este contrato, usted manifiesta estar de acuerdo con los T&C que rigen nuestras ofertas, consultados en: https://www.directv.com.co/terminos
	de Inicio de la Permanencia	
Fech	ma (dd/mm/aa) a de Finalización de la nanencia Mínima (dd/mm/aa)	Actividad Económica: Aca debe anexar el número de actividad económica que se encuentra en el RUT o el informado por el cliente.
rent	Valor Total por Valor a	NOMBRE ASESOR
	PLAN Cargo de Conexión Descontar Mensualmente ORO/PLATA/BRONCE/PLATA STAR \$ 560.400 \$ 46.700 V ACCESS / Familia+ \$ 488.000 \$ 40.667	Código:
	ORO 4K \$ 1.272.000 \$ 106.000	Identificación Asesor:
Ň	IET NET \$ 263.000 \$ 21.917 ORO/PLATA/BRONCE/PLATA STAR \$ 560.400 \$ 46.700 NET \$ 243.000 \$ 20.250 TOTAL \$ 803.400 \$ 66.950 ACCESS /Familia + \$ 488.000 \$ 40.667 NET \$ 243.000 \$ 20.250	NOTA IMPORTANTE: La fecha del corte de facturación, así como la fecha de inicio de cláusula de permanencia mínima y su finalización depende del día de activación de su servicio. En su factura podrá verificar los datos exactos de su cláusula de permanencia mínima.

	NOTA IMPORTANTE: La fecha del corte de facturación, así como la fecha
0	de inicio de cláusula de permanencia mínima y su finalización depende
0	del día de activación de su servicio. En su factura podrá verificar los
0	datos exactos de su cláusula de permanencia mínima.

Aceptación contrato mediante firma o cualquier otro medio válido.

Х

CC/CE

FECHA

Consulte el régimen de protección de usuarios en: www.crcom.gov.co

CLIENTE

60.917

106.000

20.250

126.250

Valor a Descontar Mensualmente \$ 38.100 \$ 22.250 \$ 20.250 \$ 20.250

PLAN

Migración con visita técnica Migración con Courrier Migración con Courrier NET

\$ \$ \$

\$

\$

\$

731.000 \$

243.000 \$

457.200 \$ 267.000 \$ 243.000 \$

\$

1.272.000 \$

1.515.000

Valor Total por Cargo de Conexión

Mínima (dd/mm/aa)
Fecha de Finalización de la

TOTAL

ORO 4K

NET

TOTAL

TV+NET

MIGRACIONES

TV (HD + SD)

INTERNET TV + INTERNET (HD + SD)

ANEXO AL CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN A LOS SERVICIOS DE TELEVISIÓN SATELITAL E INTERNET DE DIRECTV

AUTORIZACIÓN REPORTE CENTRALES DE RIESGOS: Declaro bajo juramento que la información que he suministrado es verídica y doy consentimiento expreso e irrevocable a DIRECTV COLOMBIA LTDA. o quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para: _ a) Consultar o confirmar en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo, entidades financieras, autoridades competentes y con particulares toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, referencias, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito. ____ _b) Reportar a las centrales de información de riesgos datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimiento oportuno como sobre el incumplimiento, si los hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial, de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor, después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa. _____e) Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y también, por intermedio de la Superintendencia Financiera o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que éstas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales._____d) Conservar, tanto en DIRECTV COLOMBIA LTDA. como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales b) y e) de esta cláusula. _e) Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito así como, otros atinentes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos. _____f) Reportar a las autoridades tributarias, aduaneras o judiciales la información que requieran para cumplir sus funciones de controlar y velar el acatamiento de mis deberes constitu ____g) Realizar la notificación previa del reporte cionales y legales. negativo mediante cualquiera de los siguientes canales: corregele nico, mensaje de texto o mensajes de voz al correo electrónico v/o número del teléfono móvil registrado en este contrato. AUTORIZACION SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PESSIVALES: Autorizo a DIRECTV COLOMBIA LTDA. para recolectar almace, ar, depurar, usar, analizar, circular, actualizar, transferr internacionalmen-te y cruzar con información propia o de tercertos, sis de cos personal con la finalidad de: realizar, a través de cera, ujer medio incluye do mensajería instantánea, en forma directo o a través de terceros, ectur-dades de mercadeo, promoción y/o pueste de propia o de terceros, venta, facturación, gestión de corrana, recaudo, provemación, soporte técnico, inteligencia de corrana, recaudo, provemación, verificaciones y consultas, control, emportamiento habito y habilita-ción de medios de pago, prevención de fraude, as cono cualquier otra relacionada con sus productos y servicios, a cones y futuros, para el cumplimiento de las organización óptima en relaciona con sus convicios generar una cortan actin óptima en relacion con sus servicios, generar una contanciación óptima en relación con sus servicios, productos, promucionel, programación, el renos, destacados, factura-ción y demonaciónades; evalue da calidad de sus productos y servicios y realizar estudios cobre h oitos de consumo, preferencia, interés de consura, prueba da producto, concepto, evaluación del servicio, satisfacción y ouras reacionadas con sus servicios y productos; prestar asistencia, ervición a soporte técnico de sus productos y servicios; realizar las gestiones necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones inhere tra a los servicios y productos contratados con DIRECTY. COLOMBIA LIDA : cumplir con las obligaciones contraídas DIRECTV COLOMBIA LTDA.; cumplir con las obligaciones contraídas con sus cliente, suscriptores, usuarios, proveedores, aliados, sus ores, subcontratistas, outsourcing y demás terceros filiales, a str púb privados, relacionados directa o indirectamente con el objeto cial de DIRECTV COLOMBIA LTDA.; informar sobre cambios de productos y servicios relacionados con el giro ordinario de los negocios de DIRECTV COLOMBIA LTDA.; controlar y prevenir el fraude en todas sus modalidades; facilitar la correcta ejecución de las compras y prestaciones de los servicios y productos contratados. En todo caso el tratamiento de mis datos personales debe estar sujeto a la protección establecida en la Ley 1581de 2012, sus decretos reglamentarios y las normas que los modifiquen, así como a la Política de Datos Personales establecida en el Manual Interno de Políticas Procedimientos sobre el Tratamiento de Datos Personales de DIRECTV COLOMBIA LTDA. publicada en directv.com.co/politica-de-privacidad. En cualquier momento podré ejercer los derechos establecidos en estas normas y particularmente modificar y/o revocar la autorización prestada o solicitar la supresión parcial o definitiva de mis datos personales. Las solicitudes de supresión y/o revocación de la autorización de datos personales no proceden cuando EL SUSCRIPTOR tenga un deber legal o contractual de permanecer en las bases de datos de DIRECTV de conformidad con lo establecido en las normas aplicables.

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIA-CION DEL TERRORISMO: El SUSCRIPTOR declara de manera voluntaria y dando certeza de que lo aquí consignado es información veraz y verificable, lo siguiente:_ (i) que los recursos utilizados para la ejecución del presente Contrato, al igual que sus ingresos, no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados para efectos de financiar actividades terroristas o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales vigentes en Colombia;_ (ii) que EL SUSCRIPTOR, sus socios o administradores (cuando aplique), no ha sido incluido en listas de control de riesgo de lavado de activos y financiación al terrorismo nacionales o internacionales vinculantes para Colombia y definidas por DIRECTV Colombia Ltda. de acuerdo con su Sistema de Autocontrol y Gestión de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SAGRLAFT, entre las que se encuentran la lista de la Oficina de Contro de Activos en el Exterior - OFAC emitida por la oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América y la lista de se aciones del Conse o de Seguri-dad de la Organización de las vacenes Unidas;_ (in que do incurre en sus actividades en ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombianto en edalquier otra o una que lo modifique o adicione. EL SUSCETOR se obliga con el Natura que lo modifique o adicione. EL SUSCETOR se obliga con el Natura y un información institucional, contenie el y financiera per clo menos una vez al año, o cada vez que asoro se cite la entidar, subinistrando la totalidad de los soporter dou n'encales exigidos e un cumplimiento de esta obligación faculta a organeta y concenciación que tenga con EL SUSCRIPTOR. EL socier. TOR autoritora DIRECTV COLOMBIA LTDA. a realizar consulentre las que se encuentran la lista de la Oficina de Contre de Activos EL socom TOR autori da DIRECTV COLOMBIA LTDA. a realizar consul-ta da tevés de cualquiero edio, por sí mismo o a través de un provee-do para efectuar nos verificaciones necesarias para corroborar la normación a un esignada.

PROHIBICIONES DEBERES PARA PREVENIR EL ACCESO DE MENO-RES DE 🙀AD A INFORMACIÓN PORNOGRÁFICA, Y A IMPEDIR EL APRO CHAMIENTO DE REDES GLOBALES DE INFORMACIÓN CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL U OFRECIMIENTO DE ER CIOS COMERCIALES QUE IMPLIQUEN ABUSO SEXUAL CON MNORES DE EDAD: El SUSCRIPTOR declara expresamente que pnoce y acata las normas legales que señalan las prohibiciones y deberes para prevenir el acceso de menores de edad a cualquier modalidad de información pornográfica, y a impedir el aprovechamiento de redes globales de información con fines de explotación sexual infantil u ofrecimiento de servicios comerciales que impliquen abuso sexual con menores de edad particularmente las señaladas en la Ley 679 de Agosto 3 de 2001, Ley 1336 de 2009, Decreto 1524 de 2002, Código Penal y demás normas que los modifiquen, sustituyan o adicionen. La inobservancia de estas disposiciones acarreará las sanciones administrativas y penales contempladas en la Ley 679 de 2001 y en el Decreto 1524 de 2002. PARÁGRAFO PRIMERO. - De conformidad con lo establecido en el Decreto 1524 de 2002, EL SUSCRIPTOR se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones contenidas en el Artículo 4 y Artículo 5 del citado Decreto: Artículo 4º. Prohibiciones. Los proveedores o servidores, administradores y usuarios de redes globales de información no podrán: _____ 1. Alojar en su propio sitio imágenes, textos, documentos o archivos audiovisuales que impliquen directa o indirectamente actividades sexuales con menores de edad. _ 2. Alojar en su propio sitio material pornográfico, en especial en modo de imágenes o videos, cuando existan indicios de que las personas fotografiadas o filmadas son menores de edad. ___ _ 3. Alojar en su propio sitio vínculos o "links" sobre sitios telemáticos que contengan o distribuyan material pornográfico relativo a menores de edad. Artículo 5º. Deberes. Sin perjuicio de la obligación de denuncia consagrada en la ley para todos los residentes en Colombia, los proveedores, administradores y usuarios de redes globales de información deberán: _ Denunciar ante las autoridades competentes cualquier acto criminal contra menores de edad de que tengan conocimiento, incluso de la difusión de material pornográfico asociado a menores. 2. Combatir con todos los medios técnicos a su alcance la difusión de material pornográfico con menores de edad. _ 3. Abstenerse de usar las redes globales de información para divulgación de material ilegal con menores de edad. _____ 4. Establecer mecanismos técnicos de bloqueo por medio de los cuales los usuarios se puedan proteger a sí mismos o a sus hijos de material ilegal, ofensivo o indeseable en relación con menores de edad.

Producto Servicio Técnico Extendido (STE) : Para coberturas, restricciones, términos y condiciones del producto Servicio Técnico Extendido (STE) remitirse a: www.directv.eom.co/terminos-y condiciones. **Términos y condiciones DIRECTV Servicio Técnico Extendido (STE)**.

Neuchus Issikle Cussuinten	Con los firmo del anocento documento menificato que concerco u consta los
Nombre legible Suscriptor:	Con las firma del presente documento manifiesto que conozco y acepto las condiciones contractuales establecidas en este contrato y sus anexos.
	controlones contractuales establectuas en este contrato y sus anexos.
	X
CC CE NIT No	